



**Resolución nº 4/2019, de 25 de septiembre, del Presidente del Organismo Autónomo Escuela Municipal de Música de Buñuel**

Constitución de una lista de aspirantes para contrataciones temporales, destinadas a cubrir el puesto de profesor/a de trombón y bombardino del Organismo Autónomo Escuela Municipal de Música de Buñuel.

Esta Escuela Municipal de Música precisa de manera perentoria contratar a personal para cubrir temporalmente las necesidades, que puedan surgir para los puestos de profesor de la escuela de música (excedencia voluntaria) dado que no existen listas de aspirantes válidamente constituidas al efecto,

Y considerando que es un caso de urgencia, al ser imprescindible la contratación de personal para afrontar esta eventualidad, la selección de los aspirantes para su posterior contratación se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 42.2.b) del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por D.F. 113/1985, de 5 de junio, solicitando al Servicio Navarro de Empleo una relación de demandantes de empleo, que reúnan los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

En el ejercicio de las atribuciones, que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la convocatoria para constituir, mediante pruebas de selección, una relación de aspirantes para cubrir de forma temporal el puesto de Profesor/a de Trombón y Bombardino con destino al Organismo Autónomo Escuela Municipal de Música de Buñuel.

Segundo.- Aprobar las bases, reguladoras del procedimiento de selección, por las que se rige la convocatoria; las cuales se incorporan a esta Resolución.

Tercero.- Solicitar al Servicio Navarro de Empleo (Oficina de Tudela) una relación de demandantes de empleo, que reúnan los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en la página Web y tablón de edictos del Ayuntamiento de Buñuel.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

b) Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.



EL PRESIDENTE,

Israel Jacoste Enciso.

EL SECRETARIO,

Juan Antonio Pérez Rodríguez.

## **BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN PARA CONFECCIONAR UNA LISTA DE CONTRATACIONES TEMPORALES PARA EL PUESTO DE PROFESOR/A DE TROMBÓN Y BOMBARDINO CON DESTINO AL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BUÑUEL**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de Concurso de valoración de méritos, de una lista de contrataciones temporales para el puesto de Profesor/a de Trombón y Bombardino con destino al Organismo Autónomo Escuela Municipal de Música de Buñuel.

Esta lista se utilizará para cubrir vacantes que se produzcan por distintos motivos.

Con el fin de agilizar la contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2,d) del Decreto Foral 113/1985, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, el Ayuntamiento solicitará al Servicio Navarro de Empleo una relación de demandantes de empleo que reúnan los requisitos exigidos, circunscribiendo la participación en la valoración de méritos a los demandantes incluidos en la citada relación. No obstante a lo anterior, en las pruebas podrán participar también quienes, cumpliendo los requisitos establecidos, soliciten su participación en las mismas dentro del plazo establecido para la presentación de currículums

### **REQUISITOS**

Estar en posesión o en condiciones de obtener antes de finalización del plazo de presentación de currículums el título de Grado Medio o Profesional de Música, en la especialidad de Trombón, Bombardino o equivalente.

Estar desempleado/a e inscrito/a como demandante de empleo en una Agencia de Empleo oficial.

### **ENTREGA DE CURRÍCULUMS**

Los currículums se entregarán para su valoración en las oficinas del Ayuntamiento de Buñuel, sita en la Calle Vicente Oliver, 19, en horario de 9:00 a 14:00 h., del día 30 de septiembre al 4 de octubre de 2019, ambos inclusive.

Junto con el currículum se entregará copia de la vida laboral.

### **BAREMO DE VALORACIÓN**

**Experiencia:** 2 puntos por cada año trabajado con un máximo de 20, o su parte proporcional si es inferior a 1 año, en puestos de igual o similares características al ofertado

**Formación:** 0,5 puntos por cada curso superior a 20 h. directamente relacionadas con el trabajo a desempeñar, con un máximo de 10.

---